

LECCIÓN APRENDIDA

¿QUÉ PASÓ?

Se presentó un accidente minero de un trabajador de una empresa contratista, quien habitualmente realizaba labores de perforación geológica (muestreo de materiales al interior de la mina a través de perforaciones), el trabajador cae por un pozo (chimenea CV 1784) de ventilación de aproximadamente 82 metros, y fue encontrado sin signos vitales en la parte inferior del pozo (chimenea CV 1702).

CONSECUENCIA

Muerte de **un trabajador** por caída a diferente nivel.

CAUSAS

≫ INMEDIATAS

Actos Inseguros:

- * Que el trabajador estuviera solo en la chimenea 1784 y cavera.
- * Exceso de confianza.

Condiciones inseguras:

* Red de seguridad adicional a la protección violentada en la ventana 1784.

» BÁSICAS

Factores Personales:

- * Problemas personales y/o familiares.
- * Falta de percepción del riesgo.

Factores Laborales:

- * Inexistencia de procedimiento para el trabajo en parejas.
- * Valoración inadecuada del riesgo.
- * Falta de controles prevención riesgo.
- * Falta de divulgación de los lugares con restricción.
- * Instalación de barrera en las ventanas susceptibles de remover.
- * Nivel de riesgo subestimado.
- * Evaluación de la probabilidad ocurrencia baja.
- * Diseño inapropiado de la protección.
- * Falta de señalización en chimenea 1784.



¿CÓMO EVITARLO?



No acceda a ningún sitio de trabajo subterráneo sin acompañamiento, obedeciendo los procedimientos de trabajo seguro PTS, establecidos por su empresa.

Participe en las actividades de prevención y promoción organizadas por el empleador o explotador minero, los comités paritarios o vigías de seguridad y salud en el trabajo, o la administradora de riesgos laborales.

Los ingresos a chimeneas, pozos, verticales y ventanas deben permanecer cerradas con controles de acceso alternativos, los cuales estarán a cargo del responsable de los mismos.

Reevalúe permanentemente la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo del SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1886 de 2015.

Realice constantemente inspecciones dentro de las labores mineras subterráneas, que permitan determinar aquellos lugares donde carezca de señalización o necesiten mantenimiento de la misma, socializando a todo el personal que ingresa a la mina sobre la importancia de obedecer los avisos preventivos, prohibitivos, obligatorios e informativos.

En la abertura superior de las chimeneas, pozos, verticales y ventanas que conectan con estas, instale un dispositivo de seguridad para la detención de caída de personas con materiales resistentes que no sean susceptibles de violentarse fácilmente.

Verifique las condiciones psicosociales de sus colaboradores dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución <u>2404 de 2019, por la cual se adopta la Bater</u>ía de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Verifique y de ser necesario complemente los libros de registro de personal bajo tierra, incluyendo la hora, turno y ubicación de las personas, y de manera estricta, lleve el control de todo el personal que ingresa y sale de la mina.



¡EL MEJOR REGALO QUE PUEDES DAR A TU FAMILIA ERES TÚ!
POR FAVOR, TEN CUIDADO!

registraron en **explotaciones ilegales**

registraron en **explotaciones ilegales**